



Municipalidad de  
**NOGALES**

## **PRIMER CONCEJO ORDINARIO**

**MES DE JUNIO 2022**

**ACTA N° 21**

En Nogales, a **miércoles 01 de junio de 2022**, siendo las 09:20 hrs., se da por iniciada la sesión de Concejo Ordinario, presidida por la Sra. Alcaldesa, Doña **MARGARITA OSORIO PIZARRO**.

### **CONCEJALES PRESENTES:**

- LESLIE PACHECO RAMIREZ
- MARÍA FRANCISCA BAHAMONDES BAHAMONDES
- CARLOS ORTEGA VALENCIA
- JOHAO MARCHANT VALENZUELA
- CLAUDIO TAPIA MENDOZA
- CLAUDIO ALVARADO LEIVA

### **TABLA DE LA SESION**

1. Apertura de la sesión.
2. Sanción Acta N°10.
3. Sanción Modificación Presupuestaria N°15, expone Sra. Leslie Salinas Mena, Directora de Administración y Finanzas.
4. Sanción Modificación Presupuestaria N°29, Departamento de Salud Municipal. Expone Don Manuel Marín Lártigo, Director Departamento de Salud Municipal.
5. Exposición sobre creación del Departamento OS14 de Carabineros, expone Don Alejandro Borbaran Fernández, Asesor Jurídico.
6. Sanción Reposición área verde Villorrio Santa Isabel, comuna de Nogales, expone Secplac.
7. Sanción Borrador Contrato proyecto "Electrificación e iluminación sector Las Chacras, comuna de Nogales", expone Secplac.

8. Sanción Aporte Extraordinario al Cuerpo de Bomberos de Nogales, expone Doña Viviana García Gallardo, Secretaria Municipal.
9. Sanción nomenclatura de caminos públicos en Sector Los Caleos El Melón, expone Don Víctor Tapia Vergara, Director de Obras Municipal.
10. Entrega de información sobre nuevo proceso de licitación de "Contratación del servicio de recolección y transporte de residuos sólidos domiciliarios, comuna de Nogales, expone Don Alejandro Borbaran Fernández, Asesor Jurídico y Don Juan Suárez Torres, Secplac
11. Varios.

**Sra. Alcaldesa:** En Nombre de Dios, de la Patria y de la Comuna se abre este Primer Concejo Ordinario del mes de junio del año 2022, sesión N° 21.

**Sanción Acta N°10.**

Los antecedentes fueron enviados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

**Sra. Alcaldesa:** Llama a sanción.

<b>Sra. Leslie Pacheco Ramírez</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Sra. María Bahamondes Bahamondes</b>	<b>Aprueba</b> , pero aclara que no fueron ellos quienes citaron a la empresa Anglo American, sino que fue la Municipalidad.
<b>Sr. Johao Marchant Valenzuela</b>	<b>Aprueba</b> y acota lo mismo que la Concejal Bahamondes.
<b>Sr. Carlos Ortega Valencia</b>	<b>Aprueba</b> y se suma a las palabras de la Concejal.
<b>Sr. Claudio Alvarado Leiva</b>	<b>Aprueba</b> y también se suma a las palabras de la Concejal.
<b>Sr. Claudio Tapia Mendoza</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Sra. Margarita Osorio Pizarro</b>	<b>Aprueba</b>

**Acuerdo N° 105: Se aprueba con 7 votos a favor.**

**Sanción Modificación Presupuestaria N°15, expone Sra. Leslie Salinas Mena, Directora de Administración y Finanzas.**

Los antecedentes fueron enviados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

**Sra. Leslie Salinas:** Saluda a los miembros del honorable Concejo Municipal y expresa que la modificación presupuestaria N° 15 corresponde a mayores ingresos del programa Registro Social de Hogares, por \$7.455.280.- los recursos son principalmente destinados a la contratación de prestadores de servicios, materiales de oficina, insumos computacionales y equipos computacionales.

**Sra. Alcaldesa:** Llama a sanción.

<b>Sr. Claudio Tapia Mendoza</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Sr. Claudio Alvarado Leiva</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Sr. Carlos Ortega Valencia</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Sr. Johao Marchant Valenzuela</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Sra. María Bahamondes Bahamondes</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Sra. Leslie Pacheco Ramírez</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Sra. Margarita Osorio Pizarro</b>	<b>Aprueba</b>

**Acuerdo N° 106: Se aprueba con 7 votos a favor.**

**Sanción Modificación Presupuestaria N°29, Departamento de Salud Municipal. Expone Don Manuel Marín Lártigo, Director Departamento de Salud Municipal.**

Los antecedentes fueron enviados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

**Don Manuel Marín:** Saluda a los miembros del honorable Concejo Municipal y señala que la modificación N° 29 corresponde a redistribución de gastos realizada de manera interna en el Departamento de Salud, esto es debido a que se debe pagar una comisión de la Cenabast que es la intermediación de medicamentos desde el servicio hacia los consultorios, ellos cobran una comisión del 7% por la gestión y entrega de medicamentos, esto quiere decir que el Ministerio de Salud licita los medicamentos y ellos hacen la gestión de comprar en los distintos laboratorios y se los envían a ellos, esa gestión tiene un valor del 7% de la factura enviada y eso es lo que tienen que pagar.

**Concejal Ortega:** Consulta por qué eso no se había cancelado en el momento.

**Don Manuel Marín:** Responde que es por un tema de convenio y un tema administrativo que hay que reunir varios documentos, ahora se está regularizando eso porque es una deuda antigua

**Sra. Alcaldesa:** Llama a sanción.

<b>Sra. Leslie Pacheco Ramírez</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Sra. María Bahamondes Bahamondes</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Sr. Johao Marchant Valenzuela</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Sr. Carlos Ortega Valencia</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Sr. Claudio Alvarado Leiva</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Sr. Claudio Tapia Mendoza</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Sra. Margarita Osorio Pizarro</b>	<b>Aprueba</b>

**Acuerdo N° 107: Se aprueba con 7 votos a favor.**

**Exposición sobre creación del Departamento OS14 de Carabineros, expone Don Alejandro Borbaran Fernández, Asesor Jurídico.**

**Don Alejandro Borbaran:** Saluda a los miembros del honorable Concejo Municipal y señala que Don Carlos Baeza hará una presentación.

**CARABINEROS DE CHILE**




**DEPARTAMENTO COORDINACIÓN  
CON LA SEGURIDAD MUNICIPAL  
OS.14**





### GÉNESIS

**Alcaldes demandan a Carabineros e Interior medidas concretas y urgentes para frenar los delitos**

El alcalde de Valparaíso, Juan Antonio Gómez, y el alcalde de Santiago, Juan Pablo Letelier, demandan a Carabineros de Chile y al Ministerio del Interior medidas concretas y urgentes para frenar los delitos en sus comunas.

**Sector oriente: Municipios reforzarán plan de seguridad para Fiestas Patrias**

Los municipios de la zona oriente de Santiago reforzarán el plan de seguridad para las Fiestas Patrias, con el objetivo de reducir los delitos en estas fechas.

**MUNICIPALIDADES INCORPORA NUEVA TECNOLOGIA EN MATERIA DE SEGURIDAD MUNICIPAL**



**Interior pide a alcaldes asumir un rol más activo en seguridad para reducir delitos en sus comunas**

El Ministerio del Interior pide a los alcaldes asumir un rol más activo en la seguridad de sus comunas para reducir los delitos.

**MUNICIPALIDADES REFUERZAN MEDIDAS DE SEGURIDAD**



### ESCENARIO ACTUAL

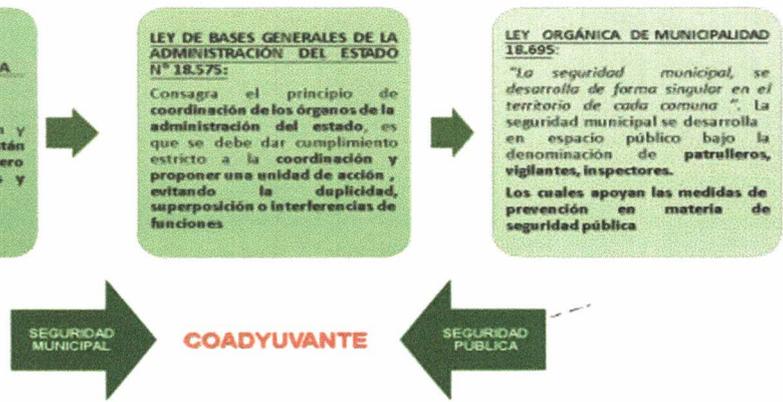
- ✓ **346** comunas a Nivel Nacional
- ✓ **345** Municipios (LA MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO ES ADMINISTRADA POR LA ANTÁRTIDA CHILENA)



346 COMUNAS A NIVEL NACIONAL, 263 DE ELLAS SON RURALES.



### SUSTENTO LEGAL





❖ **CARABINEROS DE CHILE**

Es una institución Garante del Orden y Seguridad Pública. Dentro de sus funciones, Constituye la fuerza pública y existe para dar eficacia al derecho, garantizar el orden público y la seguridad pública interior, en la forma que lo determine su ley orgánica. Dependen del Ministerio encargado de la Seguridad Pública.

## FUNCIONES



❖ **MUNICIPALIDADES**

Poseen competencias dentro del ámbito de la seguridad pública, establecidas en la Ley N° 18.695 "Orgánica de Municipalidades", la cual establece, faculta y promueve a los alcaldes, a desarrollar, evaluar, implementar y/o adoptar acciones o medidas orientadas a la prevención social y situacional dentro de sus comunas. Además, serán los encargados de la realización de los Consejos Comunales de Seguridad pública (CCSP) y de la confección de los Planes Comunales de Seguridad Pública (PCSP).



## LEY 20.965 CREACIÓN DE CONSEJOS Y PLANES COMUNALES DE SEGURIDAD PÚBLICA

LEY  
20.965

ART N° 1 MODIFICA LA LEY N° 18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES

NUEVA  
FUNCIÓN

**MODIFICA EL ROL DE LA MUNICIPALIDAD POR UNO MÁS ACTIVO, EN MATERIA DE SEGURIDAD** implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de acciones de prevención social y situacional, la celebración de conversas con otras entidades públicas para la aplicación de planes de reinserción social y de asistencia a víctimas, adopción de medidas en el ámbito de la seguridad pública a nivel comunal. (Nueva letra) del artículo 4° de la ley N° 18.695).

NUEVA  
FACULTAD

Se podrán constituir **asociaciones municipales**, para la realización de programas vinculados a la seguridad pública.

NUEVA  
ATRIBUCIÓN

**Elaboración, aprobación, ejecución y evaluación del plan comunal de seguridad pública**, considerando para ello las observaciones del consejo comunal de seguridad pública y sus integrantes. (Nueva letra) del artículo 5° de la ley N° 18.695)

NUEVO  
CARGO  
DIRECTOR

**Creación nuevo cargo DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA.** Lo prepara, alcaide y lo aprueba el Consejo Municipal de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria municipal.



## LA ESTRATEGIA CREADA



**"CREACIÓN DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN"**  
APOYO A PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD



**CONCRETAR ACCIONES DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL - COMUNAL**  
Por medio de un solo organismo institucional que trabaje en conjunto con todas las figuras de la seguridad municipal a nivel país, ordenando radicarlos en la Zona Seguridad Privada, Control Armas y Explosivos.



**OBJETIVO**  
Creación de un Depto. de coordinación con la seguridad municipal con jurisdicción nacional.  
Integrando lo público - municipal  
**"COMO ENTE TÉCNICO"**

**MISIÓN**  
Liderar, coordinar, dirigir las acciones que la institución desplegará a nivel nacional en su coordinación con las municipalidades



## ANTECEDENTES GENERALES "LÍNEA DE TIEMPO"

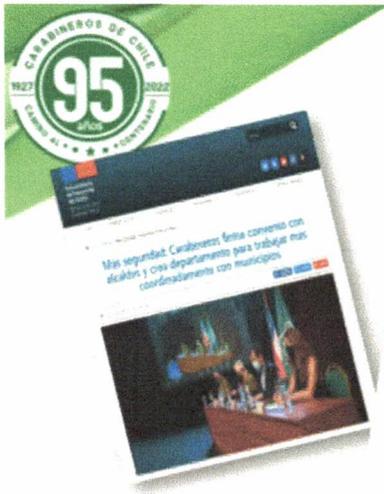
2018/Octubre - Enero/2022



**ALIANZA ESTRATÉGICA**



- 05 DE ABRIL 2018 SE DICTA LA RESOLUCIÓN N° 19 DIOSCAR  
Conforma mesa de trabajo para estudiar, analizar, proponer y definir lineamientos institucionales para la creación del Departamento de Coordinación con la Seguridad Municipal.
- 27 DE AGOSTO 2018 PRONUNCIAMIENTO DIJUSCAR  
Define pertinencia y factibilidad de la creación del Departamento de Coordinación con la Seguridad Municipal, se debe establecer con claridad cuáles serán las **FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL DEPARTAMENTO, DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA - TÉCNICA Y EL OFICIAL QUE ESTARÁ A CARGO, A TRAVÉS DE UNA ORDEN GENERAL**
- 04 DE OCTUBRE 2018 PRONUNCIAMIENTO DIJUSCAR  
Reitera la pertinencia y factibilidad para la creación del Departamento de Coordinación con la Seguridad Municipal.
- 24 DE ABRIL DE 2021 SECRETARÍA GENERAL  
Conferencia de alto perfil preparada por parte de la Asesoría Jurídica Especial, para la creación del futuro Departamento de Coordinación con la Seguridad Municipal.
- 11 DE OCTUBRE 2021  
Llamado del Sr. Secretario General de Carabineros, informando esta jefe de Tema debía asumir y liderar mesa de trabajo para la creación del futuro Departamento de Coordinación con la Seguridad Municipal.
- 10 DE OCTUBRE 2021  
Reunión de trabajo en dependencias AMUCHE con Procuratorio Don. César Rojas, Asesoras Iva Andrea Molina y Asesora Jurídica Iva Graciela Correa, que tuvo como finalidad evaluar primer acercamiento, acuerdos, roles, funciones, acciones y definición de un futuro convenio de colaboración mutua.
- 25 DE OCTUBRE 2021  
Reunión de trabajo con el jefe de Gabinete del Ministerio del Interior y Seguridad Pública Don Andrés Charán y Carabineros de Chile. Objeto generar instancia de trabajo, con el propósito de obtener estrategias y acciones para fortalecer la seguridad pública a nivel local, y generar acercamiento con la totalidad de los municipios de Chile a través de AMUCHE, ACHM y AMUR. Requerimiento e interés Sr. Ministro del Interior y Seguridad Pública "Celeridad".
- 05 DE NOVIEMBRE 2021  
**Se aprueba por parte del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, la propuesta de creación Departamento OS 14.**
- 14 DE ENERO 2022  
Lanzamiento de la primera fase de creación del Departamento OS-14, con asociaciones de Municipalidades y patrocinado por Ministerio del Interior y Seguridad Pública.



## HOY.....

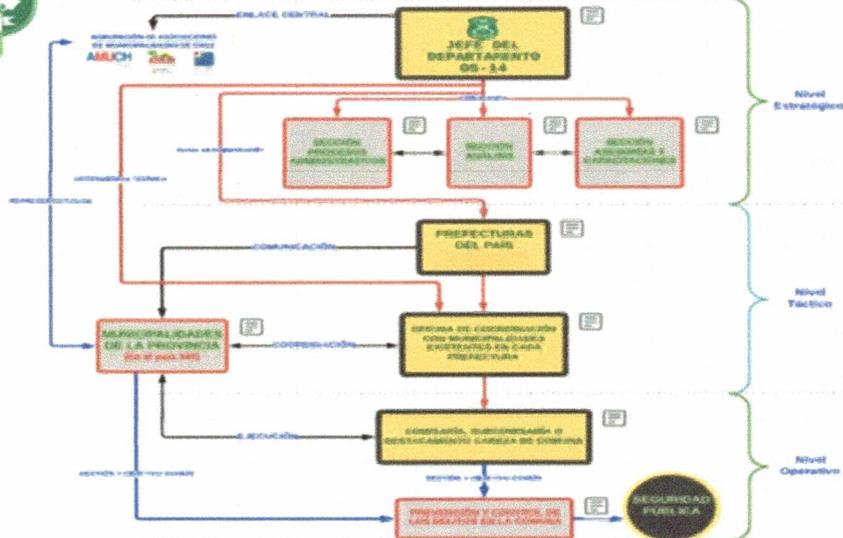


## OBJETIVOS





## ORGANIGRAMA



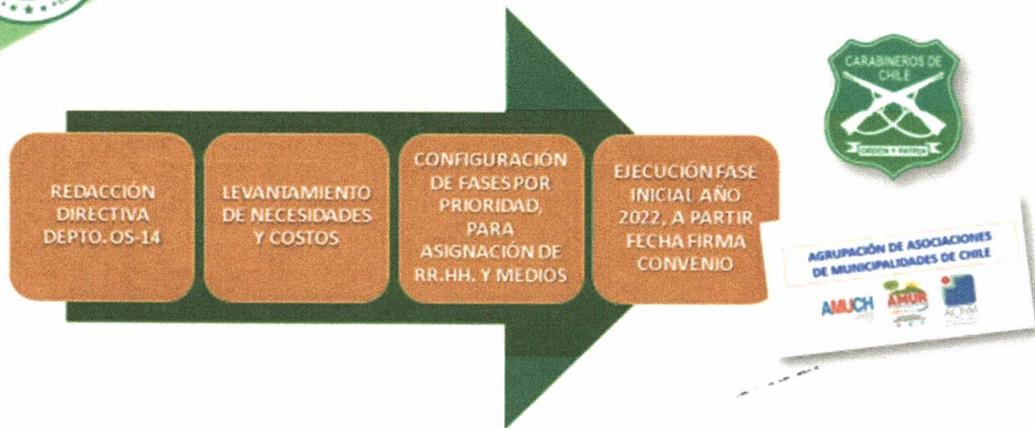
## PROPUESTA DE RR.HH.

NIVEL ESTRATÉGICO				
CONDICIÓN	PNI	PPI	CPI	ALCANCES RELEVANTES
ACTIVO	2	1		1 PNI Oficial Superior o Jefe, a cargo del Depto. OS-14, 1 PNI subalterno como Jefe de Sección Análisis, 1 PPI para misma Sección.
C.P.R. PROFESIONAL ANALISTA			1	1 C.P.R. Profesional analista territorial o estadístico para Sección Análisis.
C.P.R. RENTA GLOBAL ÚNICA		2	2	2 C.P.R. para la Sección Asesorías y Capacitaciones.
LLAMADO AL SERVICIO		2		2 PNI para la Sección Procesos Administrativos.
<b>SUB-TOTALES</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	
NIVEL TÁCTICO				
CONDICIÓN	CPI COORDINADOR	PPI AJA/E		ALCANCES RELEVANTES
C.P.R. RENTA GLOBAL ÚNICA	41			41 C.P.R. Para el cargo de Jefe de la Oficina de Coordinación Carabineros-Municipalidades de cada Prefectura en las 41 Prefecturas territoriales del país.
LLAMADO AL SERVICIO		84		84 PPI considerando 2 colaboradores y Coordinación Carabineros-Municipal Provincial, en las 41 Prefecturas territoriales.
<b>SUB-TOTALES</b>	<b>41</b>	<b>84</b>		
TOTALES GLOBALES				
CONDICIÓN	PNI	PPI	CPI	
ACTIVO	2	1		
C.P.R. PROFESIONAL ANALISTA			1	
C.P.R. RENTA GLOBAL ÚNICA			43	
LLAMADO AL SERVICIO		86		
<b>SUB-TOTALES</b>	<b>2</b>	<b>87</b>	<b>44</b>	

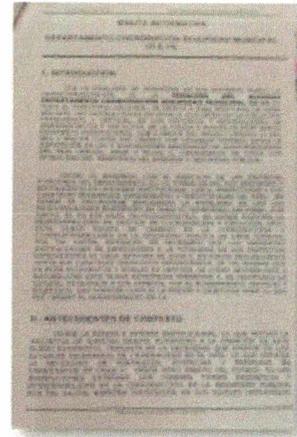




## ACTUALES PROCESOS



## INSTRUCCIONES DIOSCAR





**Sanción Reposición área verde Villorrio Santa Isabel, comuna de Nogales, expone Secplac.**

Los antecedentes fueron enviados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

**Don Juan Suárez:** Saluda a los miembros del honorable Concejo Municipal y expresa que esta es un área verde que estaba bastante abandonada, la Alcaldesa les solicitó crear un proyecto en consideración que al ladito de este lugar hay un jardín infantil y hay muchas mamás que ocupan este espacio muchas veces para esperar a sus hijos y la idea es poder contar con un espacio mucho más adecuado, este proyecto es básicamente el mejoramiento de toda el área verde, preparación de pavimento, aceras de hormigón, instalación de juegos, la instalación de luminarias, esto algo general del proyecto y el costo total es \$41.863.000.- los recursos asignados son \$31.863.000.- por lo tanto \$10.000.000.- son de aporte municipal.

**Concejal Marchant:** Pregunta si estos recursos ya están comprometidos.

**Don Juan Suárez:** Responde que sí, y los diez millones que pone el municipio también están considerados dentro del presupuesto municipal.

**Concejal Marchant:** Consulta si ya tienen la empresa.

**Don Juan Suárez:** Responde que aún no saben porque tienen que licitar primero

**Sra. Alcaldesa:** Llama a sanción.

<b>Sr. Claudio Tapia Mendoza</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Sr. Claudio Alvarado Leiva</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Sr. Carlos Ortega Valencia</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Sr. Johao Marchant Valenzuela</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Sra. María Bahamondes Bahamondes</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Sra. Leslie Pacheco Ramírez</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Sra. Margarita Osorio Pizarro</b>	<b>Aprueba</b>

**Acuerdo N° 108: Se aprueba con 7 votos a favor.**

**Sanción Borrador Contrato proyecto “Electrificación e iluminación sector Las Chacras, comuna de Nogales”, expone Secplac.**

Los antecedentes fueron enviados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

**Don Juan Suárez:** Señala que son varios los proyectos que están desarrollando, y este tiene que ver con la iluminación en los sectores rurales, uno de los objetivos de ellos es que en este periodo Alcaldicio se pueda llegar a la mayor cobertura posible, además del proyecto de recambio de luminarias rurales que fue ya aprobado hace poco en el Gobierno Regional, esperan poder entregar un poco más de seguridad en los sectores de la comuna.

**Don Gonzalo Tapia:** Saluda a los miembros del honorable Concejo Municipal y manifiesta que se le hace entrega del borrador de contrato, porque la próxima semana se traerá la modificación presupuestaria, todavía no se puede firmar el contrato a propósito que no tienen el presupuesto disponible, hay que poner el dinero en la cuenta del proyecto, ellos están tratando de adelantar todo.

**Sra. Alcaldesa:** Llama a sanción.

<b>Sra. Leslie Pacheco Ramírez</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Sra. María Bahamondes Bahamondes</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Sr. Johao Marchant Valenzuela</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Sr. Carlos Ortega Valencia</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Sr. Claudio Alvarado Leiva</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Sr. Claudio Tapia Mendoza</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Sra. Margarita Osorio Pizarro</b>	<b>Aprueba</b>

**Acuerdo N° 109: Se aprueba con 7 votos a favor.**

**Sanción Aporte Extraordinario al Cuerpo de Bomberos de Nogales, expone Doña Viviana García Gallardo, Secretaria Municipal.**

Los antecedentes fueron enviados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

**Doña Viviana García:** Expresa que los antecedentes fueron enviados, la solicitud ingresó con fecha 17 de mayo, esto es porque no tienen dinero para pagar los sueldos al personal rentado, la solicitud de ellos es de doce millones, pero dentro del presupuesto que ellos trabajaron es de diez millones de pesos, con esto ellos pagan los sueldos rentando, las mantenciones de los carros bomba, los permisos de circulación y el desarrollo de capacitación para los bomberos, ellos están con toda la documentación al día, adjuntan el certificado que no tienen rendiciones de cuentas pendientes con el municipio y la disponibilidad presupuestaria.

**Sra. Alcaldesa:** Señala que ellos harán un plato único comunal, se conseguirán los hornos y espera que todos puedan cooperar.

**Concejal Bahamondez:** Preguntan qué va a pasar porque la solicitud era por doce millones y el presupuesto es de diez millones.

**Doña Viviana García:** Manifiesta que el llamado a sanción debiese ser de diez millones de pesos.

**Sra. Alcaldesa:** Expresa que ella como Alcaldesa propone que la subvención sea de diez millones y ver más adelante cómo poder entregarle el resto que están solicitando.

**Concejal Marchant:** Manifiesta que lo ideal es que se les explique la situación ya que no es que los concejales se estén oponiendo, porque ellos saben la labor que ellos cumplen.

**Sra. Alcaldesa:** Llama a sanción.

<b>Sr. Claudio Tapia Mendoza</b>	<b>Aprueba</b> , ya que más adelante como señaló la Alcaldesa se verá la forma de darle más aporte.
<b>Sr. Claudio Alvarado Leiva</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Sr. Carlos Ortega Valencia</b>	<b>Aprueba</b> , agrega que siendo responsable con el presupuesto municipal en cuanto a los ingresos y esperando que más adelante se les pueda dar otra remesa porque ellos necesitan.
<b>Sr. Johao Marchant Valenzuela</b>	<b>Aprueba</b> , y se suma a las palabras de los colegas.
<b>Sra. María Bahamondes Bahamondes</b>	<b>Aprueba</b> , también se suma a las palabras de los colegas porque es importante que tengan estos ingresos los Bomberos.
<b>Sra. Leslie Pacheco Ramírez</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Sra. Margarita Osorio Pizarro</b>	<b>Aprueba</b>

**Acuerdo N° 110: Se aprueba con 7 votos a favor.**

**Sanción nomenclatura de caminos públicos en Sector Los Caleos El Melón, expone Don Víctor Tapia Vergara, Director de Obras Municipal.**

Los antecedentes fueron enviados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

**Don Víctor Tapia:** Manifiesta que entregó una lista de caminos a solicitud de la junta de vecinos Los Caleos, ellos quieren presentar en primera instancia la postulación a un proyecto para instalar la nomenclatura de calles y necesitan tener definidos los nombres, ellos hicieron una asamblea y quedaron de la siguiente forma: Camino Los Caleos será el principal, el primer pasaje sería camino Las Parras, callejón Altamirano es el callejón que está paralelo a los Caleos, callejón Los González es el que va al estero, por donde está el APR y el de Los Rojas que es el que sale de

la placita chica hacia Los Altamiranos, y el Callejón El Temucano, esto fue una decisión de los vecinos en asamblea quienes aprobaron estos nombre .

**Sra. Alcaldesa:** Llama a sanción.

<b>Sra. Leslie Pacheco Ramírez</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Sra. María Bahamondes Bahamondes</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Sr. Johao Marchant Valenzuela</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Sr. Carlos Ortega Valencia</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Sr. Claudio Alvarado Leiva</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Sr. Claudio Tapia Mendoza</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Sra. Margarita Osorio Pizarro</b>	<b>Aprueba</b>

**Acuerdo N° 111: Se aprueba con 7 votos a favor.**

**Entrega de información sobre nuevo proceso de licitación de “Contratación de servicio de recolección y transporte de residuos sólidos domiciliarios, comuna de Nogales, expone Don Alejandro Borbaran Fernández, Asesor Jurídico y Don Juan Suárez Torres, Secplac.**

**Don Juan Suárez:** Señala que ellos tienen contrato hasta fines de junio, ellos prepararon las bases para el llamado de la nueva licitación, sin embargo ellos se encontraron que el día 28 de abril se hizo una modificación a la Ley respecto a las licitaciones de residuos sólidos donde hay cambios sustanciales especialmente en la evaluación, en la confección de las bases y las adjudicaciones, hay una parte que tiene que ver con la toma de razón de Contraloría tanto de las bases como de la adjudicación que se realiza, sin embargo esta modificación va de la mano con un reglamento el cual todavía no está confeccionado y esto viene del Ministerio del Interior, por lo tanto bajo ese aspecto al no estar el reglamento no están obligados para toma de razón para efectos de confección de las bases administrativas como la de adjudicación, sin embargo por otra parte en que establece modificación con respecto a la evaluación para poder adjudicar y en esta hace mención que la oferta económica debe ponderar el 50% de la licitación como mínimo y también un 30% que tiene que ver con las condiciones de remuneración y contratación del personal por lo tanto las bases que ellos tenían listas y aprobadas las tienen que modificar, además se les presenta otra situación, ya que ellos tuvieron una reunión hace poco con Gonzalo, Leslie y Alejandro, justamente respecto a la situación del aumento de los costos de combustible de materiales, la mano de obra, ellos también están evaluando la posibilidad de que se cambie la jornada laboral a 40, esto es algo que todavía no saben pero que podría pasar, están estudiando un nuevo presupuesto, porque lo más probable es que tengan que extender unos meses más el trato directo, para ellos mientras antes liciten es mejor, porque también se les acorta el tiempo, porque el hecho de toma de razón por parte de Contraloría que decierta forma no es tan complicado que se les cubra a ellos mismos como municipalidad, la Contraloría revisa un proceso previo que se ejecute, pero también se puede dilatar y los deja en una incertidumbre respecto del trato directo que tienen en estos momentos, su intención es tratar de visitar lo antes posible pero va a pasar de la mano con el estudio que tiene que hacer finanzas respecto a este posible aumento en el valor mensual del trabajo o servicio, por lo tanto pretenden entregar lo antes posible los antecedentes para poder hacer una posible modificación presupuestaria y también tener listas las bases en base a la modificación de la Ley que cambió ahora.

**Concejal Ortega:** Pregunta cuánto están pagando.

**Don Juan Suárez:** Responde que el presupuesto es de \$31.500.000.- por la recolección.

**Concejal Ortega:** Consulta por la disposición.

**Sra. Leslie Salinas:** Responde que varía entre cinco millones y cuatro millones ochocientos, es como un millón por tonelada, agrega que el monto que están pagando hoy día en netamente a los reajustes anuales que se van haciendo, esta licitación se adjudicó a fines del 2014 y en ese tiempo eran veintiséis millones quinientos, para que se den cuenta que en estos años todo eso es lo que nos subió solo por el IPC.

**Concejal Ortega:** Consulta si ese reglamento estará antes de la licitación, porque entiende que van a hacer una extensión del contrato.

**Don Juan Suárez:** Responde que eso no lo saben, porque hasta este momento no existe este reglamento.

**Don Alejandro Borbaran:** Señala que quiere clarificar que esta Ley 1445 del 28 de abril entre otras cosas modificó el artículo sexto de la Ley sobre compras públicas, se estableció expresamente que en caso de las bases de licitación de servicios de recolección, la municipalidad tiene que sujetar las bases a los contenidos mismos que va a fijar un reglamento del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, hasta el día de hoy este reglamento no está publicado, la opinión de ellos como Unidad Jurídica al no existir un reglamento, todavía no resulta exigible, la toma de razón de las bases y de la adjudicación, esto fue lo que se les respondió como unidad por oficio a la Secplac, pero si hay aspectos que empiezan a regir ahora, lo que implica que las bases que existían anteriormente deben ser modificadas y esta modificación principalmente es que el criterio económico tiene que tener un 50% mínimo de ponderación y el criterio de empleo tiene que tener un mínimo de un 30% y el último criterio es que hay que considerar todos aquellos trabajadores que vayan a ser contratados o que presten servicios tienen que tener a lo menos la misma remuneración promedio de los últimos tres meses considerando que el ingreso mínimo subió en mayo a trescientos ochenta y que en agosto sube a cuatrocientos, pero también hace referencia a un principio que está en el Código del Trabajo que es el principio de continuidad laboral, aquellos trabajadores que se encuentran contratados hoy para prestar servicios tienen que seguir estando contratados por la empresa que se adjudique la concesión y si no quiere va a tener que finiquitarlos con la base de cuando partieron la relación con la empresa anterior y el otro aspecto es que también se van a tener que considerar ciertos aspectos vinculados con el bienestar, contrato de trabajo indefinido y también el nivel de rentas, pero todo eso embarcado en un servicio eficiente, eso tiene que ir y va a significar por lo menos un 80%.

**Don Juan Suárez:** Agrega que esta licitación tiene que estar a lo menos un mes publicada, y los procesos entre consulta, la evaluación y adjudicación, puede ser tranquilamente dos meses, pero para él cree que deberían hacer todo en tres meses para poder hacer el nuevo proceso sin ningún problema asumiendo que todo saliera bien, señala que lo que tienen que ver ahora es la modificación presupuestaria, una vez que ellos tengan definido el monto ellos podrían hacer la publicación de la licitación. En la extensión del trato directo se mantendrían las condiciones que ya están, los valores serán los mismos que hasta ahora.

**Sra. Leslie Salinas:** Manifiesta que hay que hacer un análisis de los costos que se plantean, porque ella no puede generar un monstruo porque cuando se tiene un valor tan alto el día de mañana cuando se tengan que reajustar los valores es mucho lo que va subiendo y esto le termina consumiendo una parte importante del presupuesto, esto lo tiene que revisar, además la modificación no puede llegar pronto porque a ellos este año les pasó algo con una empresa.

**Concejal Ortega:** Solicita que esto lo pudieran hacer público, creo que a ellos como Concejales les ayudaría un montón para poder tomar la decisión, ya que con eso sabrían porque se está retrasando la licitación.

**Don Alejandro Borbaran:** Señala que cuando están hablando, entre comillas, de una prórroga con esta empresa tres meses más, no podría ser un trato directo por prórroga, porque esa prórroga tiene un límite que son las mil UTM que hoy en día son casi cincuenta y siete millones de pesos, entonces necesariamente tendrían que buscar otra causal, y esa otra causal tendría que ser urgencia por un tema sanitario y para no caer en falta de servicio.

**Sra. Leslie Salinas:** Expresa que producto de lo sucedido aca con la empresa GVL Comao al término de año, las facturas correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre fueron canceladas con el presupuesto 2022 a esa empresa recién se les cancelaron sus facturas porque no se podía por un tema técnico, por ende hoy día si ella tuviese que hacer una licitación para que pudiesen complementar el presupuesto para esta nueva licitación jamás va a ser por ese monto.

**Concejal Ortega:** Manifiesta que entonces los meses del 2021 se pagaron en marzo del 2022, consulta si eso quiere decir que va a necesitar una modificación presupuestaria.

**Sra. Leslie Salinas:** Responde que sí, pero más adelante, porque la traería cuando tuviese patentes o multas.

**Concejal Ortega:** Pregunta cuándo traen los balances de ejecución presupuestaria.

**Sra. Leslie Salinas:** Responde que Ernesto los trae ahora.

**Concejal Ortega:** Señala que a él le gustaría que se trajeran los balances presupuestarios antes que pasara esto.

**Sra. Leslie Salinas:** Expresa que Ernesto los va a despachar, pero aclara que no es que ella haya recibido las facturas en diciembre por eso nos les quedó como deuda flotante, las facturas fueron recepcionadas por la Dirección de Obras en febrero, agrega que hoy la municipalidad no tiene mayores ingresos, ellos desde julio comienzan a tener, más adelante piensan traer una modificación presupuestaria, claramente la municipalidad hoy tiene disponibilidad presupuestaria para seguir pagando el servicio.

### **Puntos Varios**

**Concejal Pacheco:** Señala que en la Villa Las Flores están sin luz en la plaza y también quiere saber cómo tiene que hacerlo para poder sacar los escombros.

**Sra. Alcaldesa:** Responde que se envía una carta y ella se la manda a la Dirección de Obras.

**Concejal Marchant:** Hace mención con la visita del Tribunal Medio Ambiental en la planta de tratamiento, donde él solicita si fuera posible que informara a la comunidad porque es un problema que afecta a toda la comuna.

**Sra. Alcaldesa:** Explica que aún no pueden dar información porque están en el proceso todavía.

**Concejal Ortega:** Reitera lo del balance de ejecución presupuestaria y lo otro tiene que ver con una solicitud de la liga de viejos tercios que requieren que les dejen utilizable el segundo camarín del Estadio Municipal de El Melón.

**Concejal Tapia:** Expresa que el estadio lo están ocupando mucho los días de semana y los fines de semana, quiere ver la posibilidad de que los sábados por último se pueda ocupar el estadio de Nogales.

**Sra. Alcaldesa:** Siendo las 10:58 hrs. cierra la sesión de Concejo.



**WILIANA GARCÍA GALLARDO**  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**